

# Una nueva forma de trabajar



## DECLARACIÓN TELETRABAJO & INNOVACIÓN

### *12 compromisos + 12 causas para la era post-covid*

1

#### Nueva cultura empresarial

Promover una **cultura empresarial** que combine trabajo presencial y a distancia de manera flexible

*siempre que la naturaleza y objeto de la relación laboral lo permitan y de conformidad con la normativa legal y/o interna en vigor.*

2

#### Tecnología y teletrabajo

Impulsar la **digitalización** en el sector público y privado con el fin de promover la transformación organizativa y el teletrabajo

*La conectividad representa un papel fundamental en la flexibilidad y en la eficiencia de estos sistemas.*

3

#### Desconexión digital

Tecnología al servicio de las personas. Garantizar el derecho a la **desconexión digital** para preservar la salud de las personas, fomentar la corresponsabilidad e impulsar la productividad empresarial.

*Sensibilización del personal sobre un uso razonable de las herramientas tecnológicas que evite el riesgo de fatiga informática*

4

#### Entorno colaborativo

Generar un **entorno colaborativo** y promover la **comunicación** entre los/las directivos/as y las personas trabajadoras y entre los distintos equipos, tanto en entornos presenciales como a distancia

*A través de las videoconferencias o llamadas telefónicas para evitar el aislamiento social, generar sentimientos de equipo y pertenencia, impulsar la creatividad para que el teletrabajo genere eficiencia y compromiso en la organización.*

5

#### Dirigir y evaluar por objetivos

**Dirigir y evaluar por objetivos** el rendimiento de las personas trabajadoras con base en criterios de eficiencia y con la finalidad de mejorar la productividad.

6

#### Liderar con seguridad y cercanía

**Liderar** desde la dirección con **seguridad y cercanía** para implantar nuevas metodologías de trabajo ágiles y equipos diversos y de alto rendimiento.

7

## Asegurar la salud y seguridad

Asegurar la salud y seguridad de los trabajadores cuando trabajen a distancia, facilitando los medios materiales y los servicios tecnológicos y plataforma necesarios

*para desempeñar su labor en condiciones adecuadas; así como evaluando los riesgos psicosociales ligados al teletrabajo.*

8

## Competencias tecnológicas

Fomentar la formación en competencias tecnológicas de las personas trabajadoras a fin de que puedan acogerse a esta modalidad de trabajo sin desigualdades

*por razón de edad o condición; así como fomentar la formación y asistencia técnica en remoto para garantizar la operatividad de los sistemas.*

9

## Manual de buenas prácticas

Desarrollar políticas internas dirigidas a las personas trabajadoras en las que se incluyan las modalidades del trabajo flexible y a distancia

*y un plan de acción consistente para su aplicación. Potenciar la elaboración de un manual de buenas prácticas para el trabajo flexible.*

10

## Establecer métricas

Establecer métricas para evaluar el grado de implantación de las medidas adoptadas, su eficiencia, el impacto para la salud física y mental de los trabajadores y su grado de motivación y compartir buenas prácticas y experiencias con otras empresas.

*El sistema del teletrabajo impone un deber de responsabilidad para las personas trabajadoras que deben mantenerse y comprometerse con este sistema de prestación de servicios.*

11

## Garantizar la confidencialidad

Garantizar la confidencialidad de los datos e información generados en el marco del teletrabajo con la implementación de medidas de seguridad

*y la asunción de obligaciones específicas por parte de las personas trabajadoras cuando teletrabajen.*

12

## Teletrabajo y sostenibilidad

La generalización del teletrabajo es una oportunidad para reducir la huella de carbono al reducirse los desplazamientos al centro de trabajo y, en consecuencia, un instrumento para promover la sostenibilidad a distancia

*Las empresas se comprometerán a valorar este factor en sus políticas actuales o futuras en materia socioambiental.*

*Esta Declaración ha sido promovida por Women in a Legal World y 50&50 Gender Leadership Advisory*

*A ella se han adherido:*

*Banco Santander, CEOE, Cámara de Comercio de España, Cámara de Estados Unidos en España, EY, Accenture, KPMG, PWC, Consejo General de la Abogacía, Colegio de Registradores, Consejo General del Notariado, Consejo General de Graduados Sociales de España, Consejo General de Procuradores, Mutualidad de la Abogacía, Agencia Española de Protección de Datos, ESADE, Écija, Roca Junyent, Sagardoy, Pinsent Masons, Broseta, Ruiz-Gallardón Abogados, Cuatrecasas, Alexander Hughes, Zurich Seguros, Solventa Information Technologies*